



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de marzo de 2022

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Nicolás Zabaleta
Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Proyecto de Ordenanza

Autor: GILDA LUCIA GODOY

ASUNTO: Dispónese la reconversión del Alumbrado Público Led del Barrio Malvinas Argentina, en el circuito 8.

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes proceda a la reconversión del Alumbrado Público transformando el obsoleto sistema actual a Led, del Barrio Malvinas Argentinas de nuestra ciudad; ésta petición llevaría una gran solución especialmente a los vecinos y para todos aquellos que transitan por dichas arterias.

Este sistema reduce significativamente el consumo energético y optimiza la visibilidad y la proliferación de insectos, desagradable cualidad de los sistemas antiguos como el que cuenta esta zona de la Ciudad. A la vez que aportaría también, mayor seguridad y tranquilidad a los moradores del sector.

Estoy convencida que el Municipio, desea brindar a la sociedad, una mejor calidad de vida aportando a través de esta reconversión en Led un gran cambio al Barrio.

Por todo lo plasmado, considero en la necesidad que se realice esta obra, ya que contribuiría a seguir aportando al cambio del servicio energético mejorando la calidad de vida en favor de todos los vecinos de nuestra ciudad capital.

Por todo lo mencionado en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.-



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la reconversión del Alumbrado Público en Led del Barrio Malvinas Argentina, en el circuito 8. Se adjunta plano de ubicación (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.-De forma. -



Anexo I

